



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 47 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.705/24, caratulado: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2024";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – correspondiente al Ejercicio 2024;

Que con fecha 27 de febrero de 2026, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 19 / 2026 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA – F.F. N° 111 – correspondiente al Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 47/100 (\$152.933.802.924,47).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO